



KIM JOHNSON
DIRECTOR

STATE OF CALIFORNIA—HEALTH AND HUMAN SERVICES AGENCY
DEPARTMENT OF SOCIAL SERVICES
744 P Street • Sacramento, CA 95814 • www.cdss.ca.gov



GAVIN NEWSOM
GOVERNOR

16 de marzo de 2020

PARA: LOS PROVEDORES DE SERVICIOS DE APOYO EN EL HOGAR

ASUNTO: INFORMACIÓN PARA LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS DE APOYO EN EL HOGAR SOBRE LA ENFERMEDAD DEL CORONAVIRUS DE 2019 (COVID-19)

El propósito de esta carta, que se les envía a todos los proveedores de servicios de apoyo en el hogar (IHSS), es darle información adicional sobre la enfermedad del coronavirus (COVID-19).

El gobernador Newsom y las autoridades locales han urgido a ciertos grupos de personas a aislarse en casa para no enfermarse. Usted ha recibido esta carta porque es posible que proporcione servicios de IHSS a un beneficiario (o múltiples beneficiarios) que pertenece a uno de estos grupos.

El coronavirus puede provocar enfermedades respiratorias leves o moderadas. Sus síntomas, que incluyen fiebre, tos y/o sensación de falta de aire, se parecen mucho a los de la gripe.

Puede tomar las siguientes medidas para proteger su salud y la de sus beneficiarios de IHSS:

- Lávese las manos con frecuencia con agua y jabón, y por al menos 20 segundos, especialmente si ha estado en un lugar público o si acaba de sonarse la nariz, toser o estornudar.
- Si no se ha lavado las manos, evite tocarse los ojos, la nariz o la boca.
- Evite todo contacto cercano con las personas enfermas.
- Si se enferma y tiene fiebre, tos o síntomas respiratorios, no vaya a la escuela o al trabajo y manténgase alejado de las otras personas.
- No reciba visitantes, o reduzca la cantidad de visitantes.

Tenga en cuenta que, después de reunir ciertos criterios, los proveedores de IHSS acumulan ocho (8) horas de ausencia pagada por enfermedad. Pueden usar estas horas a través del Portal de Servicios Electrónicos o presentando el SOC 2303 «Formulario de solicitud del proveedor para pago por ausencia por enfermedad». Los proveedores de IHSS pueden usar horas de ausencia pagada por enfermedad y trabajar todas sus horas asignadas sin recibir una infracción por quebrantar los límites de la semana laboral. En su talón de pago, puede ver la cantidad de horas de ausencia pagada por enfermedad que usted puede usar.

Si usted se enferma o tiene cualquiera de los síntomas ya mencionados, se le aconseja que no vaya al hogar de su beneficiario. En tal caso, debería llamar a su beneficiario para notificarle de que está enfermo. El beneficiario podrá llamar a otro proveedor o a la oficina local de su condado para pedir ayuda para encontrar a otro proveedor.

Nota: Si no tiene síntomas y no ha dado positivo a la COVID-19, debería seguir proporcionando servicios a su beneficiario de IHSS. El Estado y el Condado están tomando medidas para proteger la salud y la seguridad de usted y su beneficiario. Para reducir el riesgo de enfermarse, por favor, siga las directrices de esta carta: lávese las manos por al menos 20 segundos, evite tocarse la cara y manténgase informado de las directrices de las autoridades de salud pública sobre las reuniones y otras actividades.

En ciertos casos, es posible que usted califique para beneficios del Seguro de Desempleo, Seguro de Incapacidad o Permiso Familiar Pagado. Para obtener más información, consulte las [preguntas frecuentes sobre el coronavirus en la página web del Departamento del Desarrollo del Empleo \(EDD\)](#) y la [página web de la Agencia del Trabajo y Desarrollo de la Fuerza Laboral \(LWDA\) con directrices y recursos para los empleadores y trabajadores \(solo disponible en inglés\)](#).

También puede visitar el [sitio web del Departamento de Salud Pública de California, que tiene información general sobre la COVID-19](#).